



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO INCIDENTAL
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-18/2020 INC-2**

RECURRENTE:
MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA
OCHOA, SÍNDICA PROCURADORA
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintinueve de junio de dos mil veinte. - -

VISTO el oficio TJE-360/2020 que antecede, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual turna a la suscrita el Incidente de Ejecución de Sentencia en que se actúa para su substanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente; Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley de Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 61 BIS del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente -----

-----ACUERDO: -----

ÚNICO. La suscrita Magistrada ponente tiene por recibido el presente Incidente de Ejecución de Sentencia, por lo que se procederá a su substanciación y a formular el proyecto de resolución del incidente que nos ocupa, en términos de ley. -----

NOTIFÍQUESE, por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS